



Resolución de Alcaldía N° 276 - 2016-MDJH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JACOBO HUNTER

Jacobo Hunter, 01 AGO 2016

187-2016-MDJH-RR.HH. y;

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MDJH y el Memorándum N°

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía a la que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27933 – Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana dispone la creación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana como un mecanismo de parte del Estado, los Gobiernos Locales, la Ciudadanía y las Organizaciones Sociales para coordinar esfuerzos y garantizar de mejor manera la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y los espacios públicos dentro del Estado de Derecho.

Que, mediante el Decreto Ley N° 19338 Ley del SINADECI, en su artículo 10° establece que en todos los gobiernos locales debe de funcionar una oficina de Defensa Civil, así mismo en el D.S. N° 005-88-SMD Reglamento de la Ley de Defensa Civil en sus artículos 7° y 8° sobre la conformación y sus funciones así como el artículo 11° inc. e) sobre la designación del Secretario Técnico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MDJH, de fecha 12 de enero de 2016, el Alcalde resuelve ratificar al señor Agapito Murillo Valdivia en el cargo de Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito Jacobo Hunter.

Que, mediante Memorándum N° 187-2016-MDJH-RR.HH., de fecha 25 de julio de 2016, el Jefe del Área de Recursos Humanos hace de conocimiento que por disposición de la Alta Dirección, el servidor Howard Manrique Pareja, a partir del 01 de agosto de 2016 laborará como Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana en la Sub Gerencia de Servicios Comunes y Medio Ambiente, rotación art. 78° del D.S. N° 005-90-PCM, y deberá recibir el cargo del señor Agapito Murillo Valdivia.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO en el cargo de Secretario Técnico ratificado mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2016-MDJH al servidor AGAPITO MURILLO VALDIVIA, a partir del 01 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 01 de agosto de 2016 al servidor **HOWARD MANRIQUE PAREJA** como Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Jacobo Hunter.

Artículo 3°.- DISPONER se notifique la presente resolución al servidor HOWARD MANRIQUE PAREJA y al Área de Recursos Humanos, para su conocimiento.

Artículo 4°.- DISPONER que el Área de Informática realice la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad (www.munihunter.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



BOG. VICTOR HUGO MUÑOZ MUÑOZ
(E) DE SECRETARÍA GENERAL



SIMÓN BALBUENA MARROQUÍN
ALCALDE